



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN FECHA 30 DE JULIO DE 2018**

Siendo las 09,05 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

**ASISTENTES**

- Presidente de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: D<sup>a</sup>. María del Pino González Vega  
Teniente de Alcalde con competencias en materia de Educación y Participación Ciudadana y Escuelas Infantiles (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental  
Don Ayoze Camejo Ojeda  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto N°2345, de fecha 20 de julio de 2018.
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS, INSTALACIONES FIJAS, EQUIPAMIENTO PROPIO Y ELEMENTOS COMUNES" Y DEL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO URBANO", PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO LOS RISCOS, EN PLAYA DE MOGÁN, T.M. MOGÁN, REF.: 17-SER-21.

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3 presentado por las entidades que han sido admitidas a la licitación tramitada para la adjudicación del contrato del "Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes" (LOTE Nº 1) y del "Servicio de redacción del proyecto y dirección de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano" (LOTE Nº 2), para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente licitación. Asimismo, se recuerda, entre otras cuestiones, que sólo se ha presentado y admitido un licitador. Al acto no asiste nadie como público.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se recuerda, entre otras cuestiones, lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, así como a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre nº2, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 20 de julio de 2018, convocada para la exposición y valoración del informe emitido por D. Manuel Leandro Marrero, Técnico Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, relativo a los criterios evaluables por un juicio de valor. La valoración obtenida en relación a los criterios evaluables por un juicio de valor, tanto en el Lote Nº 1 como en el Lote nº 2, es de cero puntos.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se recuerdan los criterios de adjudicación que se deben contener en el sobre nº3, atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura de los sobres nº3 aportados por el único licitador presentado y admitido, ofreciendo el siguiente resultado:

**1.- La entidad CORVIOLA 21, S.L con C.I.F: B7622419, se compromete a:**

**- Respecto al Lote 1:**

**-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:**

**Precio SIN I.G.I.C: 76.650,00 euros, SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS**

**-(Criterio 2.2) Número de visitas mensuales a realizar por el director de la obra: Veinte (20)**

**-(Criterio 2.3) Número de visitas mensuales a realizar por el director de ejecución de la obra: Treinta y dos (32)**

**-(Criterio 2.4) Presentar el proyecto de ejecución en un plazo de: cuatro (4) días naturales.**

**- Respecto al Lote 2:**

**-(Criterio 2.1) Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:**

**Precio SIN I.G.I.C: 23.660,00 euros, VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS**

**-(Criterio 2.2) Número de visitas mensuales a realizar por el director de la obra: Veinte (20)**

**-(Criterio 2.3) Número de visitas mensuales a realizar por el director de ejecución de la obra: Treinta y dos (32)**

**-(Criterio 2.4) Presentar el proyecto de ejecución en un plazo de: cuatro (4) días naturales.**

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.3 y 10.4 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico **donde se valore y puntúe a la empresa presentada y admitida a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 3 relativa a los criterios evaluables de forma automática, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

**A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 09,20 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

